

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 9770

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Alcalde, habiendo aprobado por Decreto 103/91 de 4 de septiembre, el padrón de Abastecimiento de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al segundo trimestre de 1991, por importe de veintiocho millones, quinientas veinticuatro mil, doscientas cincuenta y tres (28.524.253) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 4 de septiembre de 1991.—El Alcalde.

Número 9772

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Navarro García, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de granja avícola, con emplazamiento en paraje Acequia Alta, de la pedanía de Archivel, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 9812

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso José López Rueda, en representación de Postres y Dulces Reina, S.L., licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de confitería-pastelería, con emplazamiento en calle Trafalgar, 3, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 9813

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio García López, licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacén de productos agrícolas, con emplazamiento en Barranco Picón-Archivel, de este término municipal, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 19 de julio de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 9814

ARCHENA

E D I C T O

Por Manuel Gomariz Campoy, se ha solicitado licencia de apertura para instalación de cámara frigorífica en Ctra. de Ceutí con emplazamiento en Ctra. de Ceutí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9764

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación de fecha 4.12.89, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización «El Coto II», formulado por don José García Iniesta.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Las Torres de Cotillas, 3 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 9767

LA UNIÓN

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de enero del corriente año, acordó disponer la exposición al público de los trabajos previos a la introducción de una modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tienen por objeto de calificar como urbano los terrenos antecitados ubicados en el paraje El Lazareto, en la actualidad calificados como aptos para urbanizar tipo industrial y como no urbanizable de repoblación forestal, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo señalado en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Unión, a 8 de marzo de 1991.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.